

**CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL
GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO Y LA FUNDACIÓN UOCRA
PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES**

Entre **EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**, en adelante el **“GOBIERNO”** representado en este acto por el Ministro de Educación y Derechos Humanos, Pablo Núñez, DNI 24.054.898, con domicilio en Roca 260, de la ciudad de Viedma, provincia de RÍO NEGRO, y la **FUNDACIÓN UOCRA PARA LA EDUCACIÓN DE LOS TRABAJADORES CONSTRUCTORES**, en adelante la **“FUNDACIÓN”**, representada en este acto por su Director Ejecutivo Gustavo A. Gándara DNI 18.138.473, con domicilio en calle Azopardo 954, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y denominadas en conjunto **“LAS PARTES”** acuerdan celebrar el presente Convenio Marco de Colaboración Institucional con fundamento en las siguientes consideraciones:

Que el **“GOBIERNO”** visualiza en la Industria de la Construcción un pilar clave para el desarrollo integral de la PROVINCIA, la generación de empleo de calidad y de valor agregado.

Que la inversión en obra pública y el impulso al desarrollo de la industria de la construcción son ejes estratégicos de las políticas de crecimiento y promoción del empleo.

Que el crecimiento sostenido de esta industria genera empleo de calidad y representa una oportunidad para estimular la inserción laboral.

Que las políticas de inversión pública y promoción del crecimiento en este sector estratégico, deben garantizar la generación de empleos calificados que se realicen en condiciones de seguridad y protejan la salud de los trabajadores.

Que las relaciones laborales y las condiciones y ambiente de trabajo son derechos de los/las trabajadores/as que merecen la más amplia protección.

Que LAS PARTES firmantes coinciden en el rol central de la educación integral de las personas para el desarrollo personal y profesional e inserción laboral y la mejora de los procesos productivos, así como en utilizar la vía del diálogo social para establecer criterios, acordar políticas y disponer de los recursos económicos y técnicos necesarios para consecución de los objetivos plasmados en la agenda de trabajo conjunta referida a educación y la formación profesional.

